



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 16/04/2020

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

**El(la) suscrito(a) auxiliar administrativo(a) de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA235988452CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Auto de cierre** No.2020080000201 del 31 de enero de 2020 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales le notifica el debido cobrar de la inspección tributaria por concepto de Impuesto de registro al contribuyente **Pedro Cesar Noreña Rendon** y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

#### **RESUELVE**

*“ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar y archivar el procedimiento tributario iniciado por impuesto de Registro al contribuyente Pedro Cesar Noreña Rendón, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 10.288.753, mediante Resolución No. 2019060152780 del 07 de septiembre de 2019, por pago de la obligación.*

*ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente auto al contribuyente anteriormente identificado, según lo establecido en los artículos 399 y siguientes de la Ordenanza 29 de 2017 Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.*

*ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.”*

Cordialmente,





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



LUISA FERNANDA JARAMILLO RODRIGUEZ

LJARAMILLORO

